



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-222-2019

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

REF: DC-19-230 FW 13685

FECHA: 17 de abril de 2019

ASUNTO: "Informe Técnico-Financiero de la Competencia Atlético 10K Ruta de los Tres Juanes."

Mediante oficio DC-19-230, del 28 de marzo de 2019, la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, pone en conocimiento del Concejo Municipal el oficio DC-UDR-19-049, suscrito por el ingeniero Pablo Poveda, Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, quien remite el Informe Técnico - Financiero de la competencia atlética 10K Ruta de los Tres Juanes, en cumplimiento a lo que determina la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de abril de 2019** en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en la Disposición General Primera de la "Ordenanza que Establece los Incentivos para la Carrera Atlético 10K Ruta de los Tres Juanes" que señala: "Luego de 30 días de concluido el evento la Asociación de Periodistas Deportivos de Tungurahua deberá presentar un informe técnico y la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación un informe económico de la competencia 10 K Ruta de los Tres Juanes al Alcalde quien pondrá en conocimiento del Concejo Municipal"; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DC-19-230, de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, con el cual remite el oficio DC-UDR-19-049, suscrito por el ingeniero Pablo Poveda, Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, quien remite el Informe Técnico - Financiero de la competencia atlética 10K Ruta de los Tres Juanes, en cumplimiento a lo que determina la Ordenanza que establece los incentivos para la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. (Copia Of. DC-18-071 y adjuntos)

c.c. Asociación Periodistas Deportivos Tungurahua.
Archivo Concejo (Expediente 11 hojas)
MV/sc

Alcaldía

Cultura

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

UNITED STATES OF AMERICA

DECLARATION OF EMERGENCY
P.L. 86-360

Whereas the President of the United States has determined that a national emergency exists in the field of the control of atomic energy, and that it is necessary in the interest of national defense to take certain actions with respect to the control of atomic energy, and

Whereas the President of the United States has determined that it is necessary in the interest of national defense to take certain actions with respect to the control of atomic energy, and that such actions are necessary to the national health, safety, interest or interest of the United States, and

That the President of the United States has determined that it is necessary in the interest of national defense to take certain actions with respect to the control of atomic energy, and that such actions are necessary to the national health, safety, interest or interest of the United States, and

[Signature]

John Edgar Hoover
Attorney General



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20530